



Área Acción Social, Inclusión,  
Voluntariado y Participación  
Ciudadana.

## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS MIGRANTES (2023)»

De conformidad con lo dispuesto en la Base 17 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se les tendrá **por desistidos** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.


Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la Base 16.B.:

- 1) La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- 2) Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3) Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho

1

Código Seguro De Verificación	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10



expediente.

5) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

#### **Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:**

---

#### **1. FUND. CANARIA EL BUEN SAMARITANO. (Exp. E2023004919S00001).**

- **Anexo I**

En el apartado 1.4. la entidad deberá marcar solo una repuesta como requisito de acceso a la subvención. En el caso de elegir la tipología b., se ha de tener en cuenta que se debe cumplimentar el apartado 1.5.

En dicho apartado 1.5., la entidad deberá especificar en los distintos proyectos desarrollados, el rango de edad de las personas destinatarias.

- En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberá especificar el rango de edad conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

#### **2. ASOC. DE REINserción SOCIAL DE MENORES ANCHIETA. (Exp. E2023004919S00002).**

- **Anexo I**

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, la entidad debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.


En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberá ajustar el rango de edad conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

#### **3. ASOC. FLOR DE MAYO. (Exp. E2023004919S00003).**

- **Solicitud.**

La solicitud no está firmada por la representante de la entidad, tal y como se puede comprobar, tras examinar el documento que se ha presentado acreditativo de la representación.

Código Seguro De Verificación	em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10



- **Anexo I**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el cual la suma de los gastos sea correcta, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los gastos debes ser igual a la suma de los ingresos).

**4. ASOC. DE NOBLES SUBOFICIALES ITALIANOS Y ESPAÑOLES. (Exp. E2023004919S00005).**

- **Anexo I**

Deben presentar cumplimentado el anexo I, conforme al modelo publicado, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

- **Alta a terceros.**

Deben presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema [cl@ve](mailto:cl@ve), habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

**5. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. (Exp. E2023004919S00006).**

- **Anexo I.**

En el apartado 2.3. *Fecha de ejecución del proyecto*, la entidad deberá especificar la fecha correcta de ejecución.


**6. ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (Exp. E2023004919S00008).**

- **Anexo I.**

En el apartado 1.5., la entidad deberá incorporar el enlace acreditativo del proyecto Telémaco.

En el apartado 2.3. *Fecha de ejecución del proyecto*, la entidad deberá especificar la fecha correcta de ejecución.

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, la entidad debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución

<b>Código Seguro De Verificación</b>	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/10	

del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberán ajustar los beneficiarios/as, así como el rango de edad de los mismos, conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

Por último, se deberá cumplimentar el apartado 2.12. *Recursos humanos necesarios*.

#### 7. ASOC. ASISTENCIAL NAHIA. (Exp. E2023004919S00009).

- **Anexo I.**

En el apartado 1.5., la entidad deberá indicar la fecha correcta de ejecución del proyecto Activa-2 indicado en primer lugar, así como especificar en los distintos proyectos, el rango de edad de las personas destinatarias.

#### 8. ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL. (Exp. E2023004919S00010).

- **Anexo I.**

Deben presentar cumplimentado el anexo I, conforme al modelo publicado, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

En el apartado 1.5., se deberá tener en cuenta que, en los distintos proyectos desarrollados, el rango de edad de las personas destinatarias no se ajusta a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

#### 9. ASOC. CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA. (Exp. E2023004919S00011).


- **Anexo I.**

Deben presentar cumplimentado el anexo I, conforme al modelo publicado, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

En el apartado 1.4. la entidad deberá marcar solo una repuesta como requisito de acceso a la subvención. En el caso de elegir la tipología b., se ha de tener en cuenta que se debe cumplimentar el apartado 1.5.

En el apartado 1.5., la entidad deberá tener en cuenta que, en los distintos proyectos desarrollados, el rango de edad de las personas destinatarias no se ajusta a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*. Además, los enlaces acreditativos deben funcionar correctamente.

En el apartado 2.3. *Fecha de ejecución del proyecto*, la entidad deberá especificar la fecha correcta de ejecución.

Código Seguro De Verificación	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10	

**10. ASOC. AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD. (Exp. E2023004919S00012).**

- **Anexo I.**

En el apartado 1.4. la entidad deberá marcar solo una repuesta como requisito de acceso a la subvención. En el caso de elegir la tipología b., se ha de tener en cuenta que se debe cumplimentar el apartado 1.5.

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, la entidad debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

En el presupuesto, la partida de ingresos debe indicar el importe cerrado de **doce mil quinientos euros (12.500.00 €)**. Esto supone que la entidad, obligatoriamente, **tendrá que solicitar en el presupuesto el citado importe cerrado**, tal y como se indica en la Base número 9, de las correspondientes Bases reguladoras.

Por otro lado, el presupuesto debe estar equilibrado, los ingresos deben ser igual a la suma de los gastos.

**11. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. (Exp. E2023004919S00013).**

- **Anexo I.**

En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberán ajustar los beneficiarios/as conforme a lo establecido en la Base 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

**12. ASOC. AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE CO. (Exp. E2023004919S00014).**

- **Anexo I.**


En el apartado 1.5., la entidad deberá tener en cuenta que, los enlaces acreditativos de los distintos proyectos desarrollados deben corresponder al proyecto en cuestión.

El presupuesto debe estar equilibrado: la suma de los gastos debe ser igual al importe solicitado (12.500,00 €).

- **Alta a terceros.**

Deben presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema [cl@ve](mailto:cl@ve), habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

Código Seguro De Verificación	em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10



En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

**13. ASOC. CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURISILVA. (Exp. E2023004919S00015).**

- **Anexo I.**

En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberán ajustar los beneficiarios/as conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

**14. ASOC. JUVENIL Y CULTURAL KAUA. (Exp. E2023004919S00016).**

- **Anexo I.**

En el apartado 1.5., la entidad deberá tener en cuenta que en los distintos proyectos desarrollados el rango de edad de las personas destinatarias no se ajusta a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*. Además, deberá incorporar los enlaces acreditativos de los proyectos desarrollados.

En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se deberán ajustar los beneficiarios/as conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

La entidad en el apartado de fundamentación expone que el proyecto abarcará a un grupo de migrantes en edad de 18 a 35 años.

**15. AQUÍ ESTAMOS MIGRANDO. (Exp. E2023004919S00017).**


- **Anexo I.**

En el apartado 1.4. la entidad deberá marcar solo una repuesta como requisito de acceso a la subvención. En el caso de elegir la tipología b., se ha de tener en cuenta que se debe cumplimentar el apartado 1.5.

En cuanto al apartado 1.5., se deberá especificar en los proyectos, el rango de edad de las personas destinatarias conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, la entidad debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

- **Alta a terceros.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBsuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/10	

Deben presentar el **modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

**16. ASOC. AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA). (Exp. E2023004919S00018).**

- **Anexo I.**

Deben presentar cumplimentado el anexo I, conforme al modelo publicado, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

**17. ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO. (Exp. E2023004919S00020).**

- **Anexo I.**

En cuanto al apartado 1.5. se deberá especificar en los proyectos el rango de edad de las personas destinatarias conforme a lo establecido en las Bases *6.1. Requisitos de los proyectos*.

En el proyecto APRENDEMOS ESPAÑOL, la fecha de ejecución es incorrecta.

Por último, los enlaces acreditativos de los distintos proyectos desarrollados deben corresponder con la ejecución de los proyectos en cuestión, no con las subvenciones solicitadas para los mismos.

**18. ASOC. SAHARA CANARIAS, LA CONCORDIA. (Exp. E2023004919S00021).**


- **Solicitud**

La solicitud no está correctamente cumplimentada ya que en los datos del representante deben constar los de la persona que ostenta la representación. Deben presentar nuevamente la solicitud firmada por el representante de la entidad.

- **Anexo I.**

En el apartado *2.9. Impacto comunitario del proyecto*, se deberá aclarar cómo se implicarán en el proyecto las entidades públicas y privadas en la ejecución del proyecto. Deben presentar el presupuesto equilibrado en el que la suma de los gastos sea igual a la suma de los ingresos.

- **Alta a terceros.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/10	

Deben presentar el **modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

#### 19. VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL. (Exp. E2023004919S00023).

- **Anexo I.**

En cuanto al apartado 1.5., la entidad deberá especificar en los proyectos el rango de edad de las personas destinatarias conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos.*

Además, la entidad deberá aclarar si los proyectos están dirigidos a la asistencia e inclusión social de la población infantil y/o juvenil de origen migrante.

En cuanto al proyecto SAMUEL, la fecha de ejecución es incorrecta.


Por último, los enlaces acreditativos de los distintos proyectos desarrollados deben corresponder con la ejecución de los proyectos en cuestión.

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, es necesario especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

- **Anexo III.**

Presentan el Anexo III, indicando que la documentación obra en poder de Cabildo en la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)». No obstante, en dicho expediente se encuentra solo la acreditación de la representación, por tanto, deben presentar la siguiente documentación, tal y como se indica en la Base 16 de las reguladoras de la subvención:

- 1) **Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las Bases para cada línea de subvención.**

Código Seguro De Verificación	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



- 2) **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

**20. COPETEN COMUNIDAD PERUANA EN TENERIFE. (Exp. E2023004919S00025).**

• **Anexo I.**

En el apartado 2.9. *Impacto comunitario del proyecto*, es necesario especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

- Deben presentar la siguiente documentación, tal y como se indica en la Base 16 de las reguladoras de la subvención.
  - (1) **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
  - (2) **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

• **Alta a terceros.**

Deben presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.


En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

**21. ASOC. PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023004919S00026).**

3) **Anexo I.**

En cuanto al apartado 1.5., la entidad deberá especificar en los proyectos el rango de edad de las personas destinatarias conforme a lo establecido en las Bases 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

Además, la entidad deberá aclarar si los proyectos están dirigidos a la asistencia e inclusión social de la población infantil y/o juvenil de origen migrante.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/10	

Por último, los enlaces acreditativos de los distintos proyectos desarrollados deben corresponder con la ejecución de los proyectos en cuestión.

En el apartado 2.10. *Personas destinatarias* del proyecto, se tendrán que ajustar los beneficiarios/as conforme a lo establecido en la Base 6.1. *Requisitos de los proyectos*.

Por último, en el apartado 2.5. *Eje en el que se enmarca el proyecto*, la entidad deberá seleccionar uno de los dos ejes para poder proceder con la valoración del criterio 1.

(documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/08/2023 12:10:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/em9cWBSuhr4Zm0IrUYnz3A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/10	